



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 10/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(S), BANCO DE CHILE.
GALERIA COMERCIAL - ROL AVALÚO N° 34-10.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°0637/2014 del 18.12.2014; expediente Rol de Avalúo N°34-10.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- Permiso de Ampliación Mayor N°021/13 de fecha 02.04.2013.
Modificación Proyecto N°063/2014 de fecha 30.12.2014.-
- 5.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca a nombre de SR. BANCO DE CHILE, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4729 Vta. N°4187 de 2011.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable Y Alcantarillado, otorgado por ESVAL S.A. N°1052 de fecha 21.10.2014.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001134063 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC. (Ascensor).
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000970226 de fecha 30 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC. (44 locales).
 - d) Certificado N°110-1129 de fecha 19 de Enero del 2015, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Serviu – San Antonio.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni Varde.
 - f) Certificado de Termino de obra (Parcial), suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Varde de fecha 26.12.2014.
 - g) Certificado de Termino de Obras del Permiso Modificación, suscrito por el Constructor Sr. Jorge Pizarro R.
 - h) Declaración del Revisor Independiente Sra. Ana M. Flores Owens.
 - i) Certificado electromecánico de Ascensores, suscrito por el Ingeniero Mecanico Sr. Angel Maraboli Carvajal de fecha 26.12.2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- j) Certificado de Bomberos de Algarrobo, revisando conforme elementos mínimos para controlar y extinguir un principio de incendio. Fecha 23.01.2014.

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 8.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma PARCIAL DEFINITIVA, la construcción de uso Comercial (Galería Comercial de dos pisos), propiedad del BANCO DE CHILE, representada por el SR. FERNANDO RAMOS DIEZ, Rut N° , ubicada en Av. Carlos Alessandri N°2051, Centro de Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°34-10.
- 9.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional, de un piso, clasificación "A-2" es la siguiente:


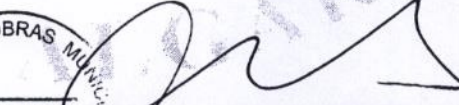
SUPERFICE A RECIBIR (44 locales) = 610.80 M2

Primer Piso	23 locales
Segundo Piso	21 locales
Total Locales a Recibir	44 locales

10.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 20 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-